



DIRECCIÓN GENERAL DEL CUERPO DE BOMBEROS

TASAS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL CUERPO DE BOMBEROS DE EL SALVADOR.	VALOR CON IVA INCLUIDO
a) Inspección para la autorización de construcciones de estaciones de servicio de combustibles (gasolineras), Tanques de consumo privado, tanques de aprovisionamiento, plantas de distribución de productos de petróleo y sus derivados y demás que manejan materiales explosivos inflamables o peligrosos.	\$129.15
b) Inspección anual sobre el cumplimiento de condiciones de seguridad en Refinería de petróleo.	\$129.15
c) Inspección anual de cumplimiento de condiciones de seguridad contra incendios en el funcionamiento De los lugares mencionados en literal anterior: Por cada bomba dispensadora	\$12.92
Por cada tanque para el almacenamiento de líquidos inflamables y combustibles para el consumo privado cuya capacidad de almacenamiento sea hasta 5000 galones se cobrarán	\$12.92
Para tanques mayores de 5000, por cada 1000 galones adicionales o fracción	\$2.59
d) Inspección en locales de distribución de cilindros	
De 0 a 30 cilindros. III C.	\$32.28
De 31 a 60 cilindros II. C.	\$64.57
De 61 cilindros en adelante	\$103.32
e) Inspección de camiones distribuidores del gas licuado del petróleo	\$77.48
f) Inspección a centros comerciales de productos químicos, utilizados como materia prima en la elaboración de productos pirotécnicos.	\$258.28
g) Inspección a fábricas industriales que utiliza materia prima no contaminante ni peligrosa, según internacional y nacionales existentes:	
Hasta un Área de 100 m2 de construcción	\$64.57
De más de 100 m2 hasta 500 m2 ¢ 1.000.00	\$129.15
De más de 500 m2 hasta 1000 m2 ¢ 1.500.00	\$193.72
De 1.001 m2 en adelante se pagará \$0.11 adicional por cada m2	\$0.12

h) Inspección a fábricas industriales que utiliza materia prima contaminante o peligrosa tales como gases, materiales explosivos, tóxicos, corrosivos, y demás según normas internacionales o nacionales. Hasta un área de 100 m2 de construcción. ¢ 1.000.00	\$129.15
De más de 100 m2 hasta 500 m2 ¢ 1.200.00	\$154.97
De más de 500 m2 hasta 1000 m2 ¢ 2.000.00	\$258.28
De 1001 m2 en adelante ¢ 1.00 adicional por cada m2	\$0.12
i) Inspección a centros educativos privados; hasta un área de cuatro niveles se cobrará ¢ 50.00 por cada nivel adicional a 4 niveles. ¢ 500.00	\$64.57
j) Inspección en teatros, cines y estadios ¢ 500.00	\$64.57
k) Inspección en vehículos de transporte de materiales o sustancias peligrosas, tales como gases, líquidos inflamables, tóxicos, etc. ¢ 600.00	\$77.48
l) Autorización y funcionamiento anual de locales comerciales para la venta de productos químicos, que sirven de materia prima en la elaboración de productos pirotécnicos. . ¢ 2.000.00	\$258.28
m) En coheterías pequeñas (Almacenamiento de productos menor a ¢ 5.000) ¢ 200.00	\$25.83
n) En coheterías medianas (que el monto de almacenamiento de productos pirotécnicos sea hasta ¢ 10.000.00) ¢ 300.00	\$38.75
o) En coheterías grandes (que el monto de almacenamiento de productos pirotécnicos excede ¢ 10,000.00) ¢ 1.000.00	\$129.15
Para las inspecciones a que se refieren los literales anteriores, cuando la distancia desde la unidad inspectora hasta el lugar a inspeccionar, excede de 10 kilómetros, se cobrará además ¢ 10.00 por cada kilómetro adicional recorrido, excepto si la empresa brinda el servicio de transporte.	\$1.29
También se gravan otros servicios los cuales se detallan a continuación:	
2. Asesoramiento y supervisiones relacionadas con la prevención de Incendios (de 1 hasta 5 horas de duración) ¢ 1.000.00	\$129.15
4. Extensión de Carnet a Vendedores de productos pirotécnicos. ¢ 10.00	\$1.29